

RESOLUCIÓN TEL-333-15-CONATEL-2013

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de PROTECCION A PERSONAS IMPORTANTES PROVIP S SECURITY CIA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de PROTECCION A PERSONAS IMPORTANTES PROVIP S SECURITY CIA. LTDA. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
1731786											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (4) FRECUENCIAS (USD): 82.83						TARIFA TOTAL POR USO DE (4) FRECUENCIAS (USD): 48.44					
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: Móvil Terrestre											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo					
NOTAS:											
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) que tiene(n) un sistema en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) que no tiene(n) un sistema en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.											
CIRCUITO 1											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
Nº Frec.	Frec. TX (MHz)	Frec. RX (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	443.41250	448.41250	12.50	10.00	13K5F1EM	SEMDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	49.35	28.66	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud				
1	SNA0036	REPETIDOR 001	PICHINCHA	QUITO	CERRO PICHINCHA	0°10'1"S	78°31'19"W				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gen. de Antena (dB)	Azímuf (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC227429	SNA0036	OSIBEL-DB-413	8-DIPLODE	11.15	N.D.	V	KENWOOD TKR-850	1139.44		
ESTACIONES PORTATILES (36)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC227430	MOTOROLA EP-450	2	HC227431	MOTOROLA EP-450	3	HC227432	MOTOROLA EP-450	4	HC227433	MOTOROLA EP-450
5	HC227434	MOTOROLA EP-450	6	HC227435	MOTOROLA EP-450	7	HC227436	MOTOROLA EP-450	8	HC227437	MOTOROLA EP-450
9	HC227438	MOTOROLA EP-450	10	HC227439	MOTOROLA EP-450	11	HC227440	MOTOROLA EP-450	12	HC227441	MOTOROLA EP-450
13	HC227443	MOTOROLA EP-450	14	HC227444	MOTOROLA EP-450	15	HC227445	MOTOROLA EP-450	16	HC227446	MOTOROLA EP-450

17	HC227447	MOTOROLA EP-450	18	HC227448	MOTOROLA EP-450	19	HC227449	MOTOROLA EP-450	20	HC227451	MOTOROLA EP-450
21	HC227452	MOTOROLA EP-450	22	HC227453	MOTOROLA EP-450	23	HC227454	MOTOROLA EP-450	24	HC227455	MOTOROLA EP-450
25	HC227456	MOTOROLA EP-450	26	HC227457	MOTOROLA EP-450	27	HC227458	MOTOROLA EP-450	28	HC227459	MOTOROLA EP-450
29	HC227460	MOTOROLA EP-450	30	HC227461	MOTOROLA EP-450						

CIRCUITO 2

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS										
N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	442.17300	447.17300	12.50	10.00	12K3F1E.3N	SEMDUPLEX	24 HORAS	ORELLANA-NAPO-SUCUMBIOS	33.45	19.38

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. Localidad	Latitud	Longitud		
1	SNV0416	REPETIDOR-001	SUCUMBIOS	GONZALO PIZARRO	CERRO EL REVENTADOR	0°23'45"	77°37'43"W		

ESTACIONES REPETIDORAS (1)										
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gain. de Antena (dBi)	Azímuth (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC227462	SNV0416	DECEBEL DB-413	8-DIPÓLOS	11.15	N.D.	V	KENWOOD TYR-850	392.07	

ESTACIONES PORTÁTILES (20)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC227430	MOTOROLA EP-450	2	HC227431	MOTOROLA EP-450	3	HC227432	MOTOROLA EP-450	4	HC227433	MOTOROLA EP-450
5	HC227434	MOTOROLA EP-450	6	HC227435	MOTOROLA EP-450	7	HC227436	MOTOROLA EP-450	8	HC227437	MOTOROLA EP-450
9	HC227438	MOTOROLA EP-450	10	HC227439	MOTOROLA EP-450	11	HC227440	MOTOROLA EP-450	12	HC227441	MOTOROLA EP-450
13	HC227443	MOTOROLA EP-450	14	HC227444	MOTOROLA EP-450	15	HC227445	MOTOROLA EP-450	16	HC227446	MOTOROLA EP-450
17	HC227447	MOTOROLA EP-450	18	HC227448	MOTOROLA EP-450	19	HC227449	MOTOROLA EP-450	20	HC227451	MOTOROLA EP-450

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 4 de Julio de 2013



Ldo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL